

UE protege de las sanciones de EE.UU. contra Irán a empresas europeas



La Habana, 18 may (RHC) La Comisión Europea anunció este viernes el comienzo del proceso de renovación de la ley de bloqueo de 1996 la cual protege, de las posibles sanciones estadounidenses contra Irán, a las compañías europeas.

Esta medida se produce después de que el presidente estadounidense Donald Trump anunciara la retirada de su país del acuerdo nuclear iraní y prometiera nuevas sanciones contra Teherán.

Según se precisa en un comunicado, la Comisión "ha iniciado el proceso formal para activar el Estatuto de Bloqueo, al actualizar la lista de sanciones de EE.UU. contra Irán que estén dentro de su alcance".

El documento explica que el Estatuto de Bloqueo prohíbe a las compañías de la UE cumplir con las sanciones estadounidenses y no reconoce ningún fallo judicial que las imponga. Además, permite a las empresas afectadas por las sanciones buscar compensaciones.

La medida de la UE entraría en vigor dentro de dos meses si el Parlamento europeo y los gobiernos de la UE no la rechazan formalmente. Sin embargo, también podría activarse antes si hay "un fuerte apoyo

político", señala Reuters.

Entre otras medidas propuestas por la Comisión Europea figura instar a los gobiernos de la UE a efectuar transferencias al Banco Central de Irán, así como iniciar el proceso legal para permitir que el Banco Europeo de Inversiones preste dinero a proyectos de la UE en el país de Oriente Medio.

(Fuente/RT,Reuters)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/162520-ue-protege-de-las-sanciones-de-eeuu-contra-iran-a-empresas-europeas>



Radio Habana Cuba